



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Entre el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 30 y el Juzgado de Garantías n° 1 del departamento judicial de San Isidro, provincia de Buenos Aires, se suscitó la presente contienda negativa de competencia en la causa instruida por la presentación de Norberto Jesús F .

En ella refiere que había denunciado con anterioridad la sustracción de las chapas patentes de su auto en esta ciudad, y que luego recibió tres notificaciones por infracciones de tránsito de la localidad de San Isidro, que asegura no haber cometido.

El magistrado nacional, que investiga el hurto, declinó a favor de la justicia provincial la competencia para conocer respecto de la posible sustitución de las placas de dominio del vehículo (fs.22).

Ésta, por su parte, rechazó tal atribución por considerarla prematura (fs. 26/27).

Con la insistencia del tribunal de origen, quedó formalmente trabada la contienda (fs. 29/30).

Habida cuenta que de las probanzas del expediente no surge el lugar dónde las patentes habrían sido sustituidas, estimo que la investigación corresponde al tribunal provincial, en cuya jurisdicción se comprobó la anomalía (Fallos: 306:1711; 311:1386 y Competencia n° 457, L. XLIV in re “Solari, Vicente Daniel s/denuncia”, resuelta el 30 de septiembre de 2008), sin perjuicio de lo que surja del trámite ulterior.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2020.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 04.09.2020 13:17:26